1 D55

AGN

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
14 de mayo de 1981.-

Señor
Presidente y demás miembros
de la Cámara de Diputados,
PRESENTES.-

Muy apreciados colegas:

Continuando la lucha por la implantación en nuestro país de un verdadero sistema de seguridad social, que garntice el máximo de protección para los trabajadores y sus familiares, me permito someter el anexo Proyecto con su exposición de motivos, con el objeto de universalizar la seguridad social en el país, princi - pio este que sólo nuestro país no practica en el campo de la seguridad social en América.

Cabe señalar que la actual situación del IDSS, solo puede elevarse en cantidad y calidad mediante la aprobación de este Proyecto de Ley, como base para garantizar más y mejores servicios para los trabajadores y sus familiares.

Este Proyecto de Ley, sería la base para lograr los siguientes objetivos:

- Mayor cobertura.
- Mayores servicios.
- Mejores prestaciones económicas.
- Más y mejores programas.
- Ampliación del IDSS a otros campos de la seguridad social.
- Mejorar la pesada carga de los trabajadores y sus familiares.

Espero pues, que esta Honorable Cámara dará su voto aprobatorio, para iniciar el salto heroico del regimen deficiente de seguros, por un verdadero sistema de seguridad social, como lo quiere el pueblo Dominicano y la comunidad universal.

Quedando de Uds., muy sinceramente,

Henry Molina,

Diputado.-

AGN 2

Instituto Dominicano de Seguros Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

EXPOSICION DE MOTIVOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY PARA ELIMINAR EL TOPE DE EXCLUSION E INICIAR EL PROCESO DE UNIVERSALIZACION DEL SEGURO SOCIAL.

Como parte de los programas para convertir al Instituto Dominicano de Seguros Sociales en genuino sistema de Seguridad Social, se considera prioritario eliminar el salario tope de exclusión de RD$70.00 semanales (RD$303.00 mensuales), siendo éste el único país de la región americana que todavía mantiene en su legislación una disposición que atenta contra el principio de solidaridad que debe regir en un sistema de Seguridad Social. Dicha disposición implica que los empleados cuyo salario exceda dicho tope, quedan excluídos del sistema, originando que miles de empleados hayan salido del sistema, con pérdida de los beneficios acumulados por concepto de pensiones.

Se estima que las modificaciones propuestas implicarán el ingreso al IDSS de 20,000 empleados particulares con salarios superiores a RD$303.00 mensuales. A base de un promedio de cotización de patronos y asegurados de RD$7.98 semanales, los ingresos adicionales por este concepto ascenderían a RD$8,299,200.00 anuales. Además, el Estado debería contribuir con un aporte similar al de los asegurados, partida estimada en RD$2,184,000.00, por un total de RD$10,483,200.00 para el año 1981.

De esta partida se estima que un 65% (7.8% de los salarios), se erogaría de inmediato por concepto de servicios médicos, prestaciones económicas y pensiones más elevadas a los asegurados,

//

quedando un excedente del 35% para la constitución de las reservas técnicas necesarias para cumplir con los compromisos futuros por concepto de pensiones.

El aporte patronal no debe incidir en los costos de producción del sector empresarial, debido a los costos involucrados en seguros médicos colectivos de dicho sector, requeridos actualmente debido al salario tope de exclusión. Es incluso posible que los costos de numerosas empresas tiendan a reducirse, pues la duplicidad actual por concepto de aportes al IDSS y a seguros médicos privados, es de costo superior a un aporte unificado al IDSS sin exclusión de asegurados.

Con miras a conceder a los nuevos asegurados de un servicio médico eficiente, en las localidades en que existe saturación de servicios el IDSS programa contratar a clínicas y hospitales del sector privado. De esta forma dichos centros continuarán manteniendo un flujo de pacientes, y se crearían nuevas plazas para absorber a las promociones de médicos que se vayan graduando en los diversos centros universitarios del país.

En resumen, el proyecto es de un elevado contenido social, promueve la redistribución de ingresos y tiende a dar plena vigencia al principio de solidaridad que debe regir en todo sistema de Seguridad Social. Además, por las razones antes mencionadas, el proyecto no incide en los costos de producción de las

//

empresas, al evitar la duplicidad de costos por concepto de Seguro Social y servicios médicos privados; manteniendo estos últimos sus niveles de operaciones, mediante el referimiento de asegurados por parte del IDSS en localidades en que la infraestructura médica del IDSS sea insuficiente para los servicios que requerirán los nuevos asegurados.

AGN 5

Instituto Dominicano de Seguros Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

C O N G R E S O N A C I O N A L

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LEY No._____

CONSIDERANDO: la necesidad de dar plena vigencia al principio de solidaridad que debe regir en todo sistema de Seguros Sociales, colocando al país en una situación similar a los sistemas de Seguridad Social de la región americana;

CONSIDERANDO: que el régimen de trabajo realmente humano y basado en la más amplia justicia social, requiere la organización de una protección eficaz contra los riesgos profesionales y sociales, que cubra la mayor cantidad de la fuerza laboral del país, en que la solidaridad del conjunto promueva mejores condiciones de vida, con base en adecuados sistemas asistenciales y económicos, para garantizar la estabilidad de la familia trabajadora;

CONSIDERANDO: que el Seguro Social Obligatorio es el medio a la vez más racional y eficaz de procurar a los trabajadores esa estabilidad a que tienen legítimo derecho;

CONSIDERANDO: que únicamente mediante la cobertura de toda la población asalariada del sector privado, el Instituto Dominicano de Seguros Sociales podrá adelantar programas para otorgar y mejorar las prestaciones económicas, de acuerdo al costo creciente de la vida, con especial énfasis en las pensiones de vejez e invalidez, subsidios y compensaciones por incapacidad temporal y definitiva, seguro de vida, gastos funerarios, y todos

los compromisos económicos a su cargo, además de la elevación en cantidad y calidad de los servicios de salud, construyendo y subrogando los más modernos centros hospitalarios, cuyos servicios, ante la tasa de inflación internacional, son difíciles de alcanzar por las clases trabajadoras de nivel medio y bajo;

CONSIDERANDO: que la eliminación del salario tope de exclusión, aunque manteniendo un salario límite de cotización, aumentaría considerablemente la población asegurada, y por ende los recursos financieros del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, le permitiría apoyar y promover programas de viviendas, centros vacacionales, guarderías infantiles, hogares para ancianos, y otros programas de alto interés social en favor de los asegurados y sus familias;

CONSIDERANDO: que a fin de ir caminando hacia la universalización del Seguro Social, es conveniente crear cierta apertura que permita dentro de ciertas áreas que el Instituto Dominicano de Seguros Sociales, pueda crear mecanismos que permitan incorporar al régimen del Seguro Social, al Seguro Familiar o al Seguro Médico, los grupos de trabajadores que juzgue conveniente incorporar.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

NUMERO:

Art.1.- Se modifica el Artículo 2 de la Ley No.1896, del 30 de diciembre de 1948, sobre Seguros Sociales, para que rija en la siguiente forma:

11

Art.2.- Están comprendidos en el Seguro Social Obligatorio, sin distinción de sexo, nacionalidad, género de ocupación ni clase de patronos:

a) Los obreros y empleados fijos de empresas privadas, cualquiera que fuere el monto de su retribución rigiendo sin embargo, para los efectos de cálculos y pago de las cotizaciones correspondientes, el cuadro de grupos de salarios establecido en el Artículo 25 de la presente Ley, que señala un límite de RD$70.00 semanales o su proporción quincenal o mensual;

b) Los trabajadores a domicilio, los trabajadores móviles u ocasionales, los servidores domésticos, al servicio de empresas o negócios y los aprendices cuyos salarios excedan de RD$5.00 semanales.

Párrafo: el Instituto Dominicano de Seguros Sociales, podrá previo los estudios pertinentes incorporar al régimen del Seguro Social o convenir Seguros Médicos o Seguro Familiar, con los grupos de trabajadores de los sectores públicos y privados, asalariados o independientes, que juzgue conveniente incorporar y que asi lo soliciten y señalará mediante reglamento los aportes, las prestaciones y demás modalidades de aseguramiento.

Art.3.- Queda suprimido el apartado b), del Art.4 de la Ley No.1896.

La presente Ley modifica o deja sin efecto cualquier disposición de la Ley No.1896 y sus modificaciones o cualquier otra Ley que le sea contraria.

AGN

DIAGNOSTICO O SITUACION DEL IDSS

Tenemos un regimen de Seguros Sociales, caracterizado por:

1) Muchas deficiencias en todos los servicios.
2) Escacez y bajas prestaciones, económicas y sociales.
3) Fundado casi únicamente, en la medicina curativa, que es para enfermos
4) Arcaico en su estructura con unas leyes de los años 30, o sea antes y después de la II Guerra Mundial.
5) Con escazas y ridículas prestaciones económicas, por ejemplo: pensiones hasta hace poco de RD$10.00 mensuales y ahora de RD$20.00 mensules.
6) Hipertrofiado por un exceso de personal, sin rumbo.
7) Consumido en sí mismo por una constante corrupción administrativa (basta ver historia y periódicos).
8) Con gastos administrativos y corrientes que nada tienen que ver con los objetivos de la Seguridad Social.
9) Lentos procesos rutinarios y administrativos, bastaría con ver el atraso y pérdidas en el pago de las pensiones y jubilaciones.
10) Elistezco y sin cobertura familiar, apenas cubre el 12% de la población activa y 9.6% de los trabajadores activos con relación al país.

NOTA: La situación en accidentes de trabajo es peor.

.../

AGN

Solución: un cambio estructural y coyuntural, para dar un salto en calidad y cantidad, de un régimen inservible, a un nuevo sistema de Seguridad Social para todos.

BASES PARA EL NUEVO MODELO DE SEGURIDAD SOCIAL

1) Nuevos objetivos.
2) Aplicación de Principios.
3) Solidaridad.
4) Integridad.
5) Unidad.
6) Participación.
7) Internacionalista.

El Nuevo Modelo de Seguridad Seguridad Social debe tener en cuenta:

1) Costo de la Seguridad Social y sus incidencias sobre la Economía Nacional.
2) Efectos en orden Macro-Económico.
3) Efectos en orden Micro-Económico.
4) Efectos sobre el desarrollo global y económico.
5) Incidencia sobre el equilibrio global.
6) Mejor distribución del ingreso.
7) Mayor estabilidad social.
8) Aumento en el nivel y la calidad de vida
9) Amparo de la vejez.
10) Protección a la invalidez.
11) Protección a la horfandad.
12) Protección contra enfermedad y riesgos profesionales.
13) Protección Internacional.
14) Amplia cobertura para todos los trabajadores y sus familiares.

.../

AGN 10

La Seguridad Social es:

Trabajo- Vivienda- Consumo- Salud- Educación y Cultura- Formación- Recreación, en fin todo lo que aumenta en calidad y cantidad, la elevación de vida y de trabajo en general.

a) Asistencia y Protección a la familia desde la cuna hasta la tumba.
b) Recreación.
c) Cultura.
d) Vivienda.
e) Formación.
f) Jubilación.
g) Invalidez.
h) Muerte.
i) Medicina y Asistencia Médica y Hospitalaria.
j) Compensación Salarial.
k) Protección en todas sus manifestaciones.

PARTES PRINCIPALES DEL NUEVO MODELO DE SEGURIDAD SOCIAL

1) Actualización de bases jurídicas mediante una nueva Ley de Seguridad Social (Texto Anexo).
2) Concepto de Derecho a la Salud.
3) Seguridad Económica, basada en el concepto de Democracia Económica, participación que revaloriza el hombre, el trabajo y la familia.
4) Desarrollo Global, en base a la Justicia Social.
5) Bases Financieras Administrativas y actuariales sólidas que permitan, el logro de los objetivos propuestos.
6) Dirección, Administración y Controles, que eviten la corrupción y garanticen la Eficacia.

AGN

Instituto Dominicano de Seguros Sociales

INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES
Estadísticas Básicas
Año: 1982

1.- DATOS DEMOGRAFICOS:

a) Asegurados Cotizantes: 243,720 asegurados

b) Población Total Protegida: 541,058

c) Población Total del País: 5,627,582 personas

d) Población Economicamente Activa: 1,879,612 personas

e) Porcentaje de Asegurados Cotizantes con relación a la población económicamente activa: 13.0%

f) Porcentaje de la Población Total protegida con relación a la población Total del país: 9.6%

2.- RECURSOS FISICOS:

a) Hospitales: 15

b) Clínicas: 9

c) Policlínicas: 12

d) Consultorios Urbanos: 13

e) Consultorios Rurales: 133

f) Camas Propias: 1,672

g) Camas Contratadas: 146

AGN

3.- RECURSOS HUMANOS EN EL AREA MEDICA:

a) Médicos: 756

b) Odontológos: 94

c) Farmaceuticos: 65

d) Tecnólogos: 246

e) Enfermeras Graduadas: 81

f) Prácticas de Enfermerías: 172

g) Auxiliares de Enfermería: 621

Sub-Total (Area Médica) : 2,035

4.- RECURSOS HUMANOS EN EL AREA ADMINISTRATIVA:

a) Abogados: 17

b) Ingenieros: 11

c) Financistas: 20

d) Lic. en Administración: 4

e) Trabajadores Sociales: 16

f) Lic. en Periodismo: 1

g) Lic. en Pedagogía: 1

h) Actuario: 1

i) Lic. en Estadística: 1

ii) Técnicos en Seguridad Social: 2

Sub-Total (Area Administrativa): 74

Total (Area Administrativa): 3,530
Personal Médico y Paramédico: 2,568
Total General: 6,172

AGN

PENSIONADOS:

a) Invalidez: 3,452

b) Vejez: 9,610

6.- INDICADORES BASICOS:

a) Médicos por 1000 asegurados: 3

b) Camas por 1000 asegurados: 7

c) Enfermeras Graduadas por 1000 asegurados: 0.3

d) Odontologos por 1000 asegurados: 0.4

e) Consultas por Población Protegida: 2.5

f) Consultas por asegurado: 5.6

g) Estancia Promedio: 10.8 días

h) Estancia Promedio por Enfermedad: 13.5 días

i) Estancia Promedio por Maternidad: 3.1 días.

FUENTE: OFICINA DE ESTADISTICA DEL IDSS.-

AGN

Instituto Dominicano de Seguros Sociales

CAPITULO XV

PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA

Artículo 106.- De toda infracción a la presente Ley y a los Reglamentos se levantaráa acta. Los hechos relatados en ésta se tendrán por ciertos hasta inscripción en falsedad, siempre que haya sido firmada por el Inspector actuante, por el infractor o su representante y en caso de negativa del mismo, por dos testigos que den fé de esta circunstancia.

Artículo 107.- Los sometimientos serán hechos por el Director General del Instituto Dominicano de Seguridad Social al Representante del Ministerio Público del Distrito Judicial donde tenga su domicilio el patrono o del lugar donde esté instalada la activad patronal, a fin de que se juzgado conforme al procedimiento ordinario.

AGN 15

Honorable señor Presidente:

De acuerdo a nuestras conversaciones en torno a la necesidad de trabajar para lograr una eficaz seguridad social para el país, tengo a bien entregar a usted el presente informe resumido:

1. Documentos:
   - 1.1 Fueron estudiados y analizados los siguientes documentos, que estamos anexando, como parte de este informe.
   - 1.2 Otra alternativa para modificar al IDSS.
   - 1.3 Algunas ideas para mejorar motivos, para volver a modificar las leyes sobre el IDSS.
   - 1.4 Proyecto de Ley y exposición de motivos, para poner en ejecución un nuevo y moderno Sistema de Seguridad Social.
2. Diagnóstico o situación del IDSS:
   - 2.1 Sólo se asegura al trabajador individualmente.
   - 2.2 Muchas deficiencias en todos los servicios.
   - 2.3 Escacez y bajas prestaciones, económicas y sociales.
   - 2.4 Fundado casi únicamente, en la medicina curativa, que es para enfermos.
   - 2.5 Arcaico en su estructura con unas leyes de los años 30, o sea antes y después de la II Guerra Mundial.
   - 2.6 Con escazas y ridículas prestaciones económicas, por ejemplo: pensiones hasta hace poco de RD$10.00 y ahora de RD$20.00 mensuales.
   - 2.7 Hipertrofiado por un exceso de personal, sin una administración ni planificación adecuada y sin ningún conocimiento de ERGONOMIA.
   - 2.8 Consumido en sí mismo por una constante corrupción administrativa (basta ver historia y periódicos).
   - 2.9 Con gastos administrativos y corrientes que nada tienen que ver con los objetivos de la Seguridad Social.
   - 2.10 Lentos procesos rutinarios y administrativos, bastaría con ver el atraso y pérdidas en el pago de las pensiones y jubilaciones.

AGN 16

2.11 Con unas de las cotizaciones más bajas del mundo.

2.12 Uno de los muy pocos seguros del mundo, que no es UNIVERSAL siendo elistezco y sin cobertura familiar, apenas cubre el 10% de la población activa y 9.6% de los trabajadores activos con relación al país, Quiere decir que apenas cubre 1 de cada diez personas o sea menos de un 3% de la población del País.

2.13 La situación en accidentes de trabajo es peor.

3. Análisis Crítico: De la práctica diaria y de los informes anexos y otros más, que durante más de 20 años hemos vivido, estudiado y analizado, por padecimiento propio y de nuestros representados, podemos afirmar:

3.1 Que las reformas legales de formas tímidas y parciales, no resuelven esta grave crisis.

3.2 Que bastaría con ver los resultados además de una docena de reformas legales (leyes y decretos), que no han podido resolver esta situación.

3.3 Que la última de estas reformas fue la contenida en la Ley No. 906 de fecha _____ de 1979, en la cual participamos activamente y tampoco resolvió nada, estando hoy agotada y consumida, inclusive en el orden económico financiero del IDSS.

3.4 Desde el punto de vista histórico, nuestra legislación resulta obsoleta, pues deja mucho que desear y carece de la aplicación de principios elementales de Seguridad Social.

3.5 Desde el punto de vista técnico, la persona y la sociedad, a travez de sus organizaciones populares, principalmente de trabajadores, han superado su concepción, alcance y contenido.

3.6 Desde el punto de vista práctico, ya no resuelve cosas elementales de Seguridad Social, dejando muy insatisfechos a empleados y trabajadores, que en reiteradas ocasiones así lo han expresado publicamente.

4. Solución : Poner en ejecución un proceso dinâmico, que garantice un cambio estructural y coyuntural, para dar un salto en calidad y cantidad, de un régimen inservible, a un nuevo sistema de Seguridad Social para todos.

AGN 17

4.1 Nuevos objetivos.
4.2 Aplicación de Principios.
4.3 Solidaridad.
4.4 Integridad.
4.5 Unidad.
4.6 Participación.
4.7 Internacionalista.

5. El Nuevo Modelo de Seguridad Social debe tener en cuenta:

5.1 Costo de la Seguridad Social y sus incidencias sobre la Economía Nacional.
5.2 Efectos en orden Macro-Económico.
5.3 Efectos en orden Micro-Económico.
5.4 Efectos sobre el desarrollo global y económico.
5.5 Incidencia sobre el equilibrio global.
5.6 Mejor distribución del ingreso.
5.7 Mayor estabilidad social.
5.8 Aumento en el nivel y la calidad de vida.
5.9 Amparo de la vejez.
5.10 Protección a la invalidez.
5.11 Protección a la orfandad.
5.12 Protección contra enfermedad y riesgos profesionales.
5.13 Protección Internacional.
5.14 Amplia cobertura para todos los trabajadores y sus familiares.
5.15 PROTECCION por desocupacion — con limite —

6. La Seguridad Social es:

Trabajo-Vivienda-Consumo-Salud-Educación y Cultura-Formación-Recreación, en fin todo lo que aumenta en calidad y cantidad, la elevación de vida y de trabajo en general.

6.1 Asistencia y Protección a la familia desde la cuna hasta la tumba.
6.2 Recreación.
6.3 Cultura.
6.4 Vivienda.
6.5 Formación.
6.6 Jubilación.
6.7 Invalidez.
6.8 Muerte.

AGN 18

6.9 Medicina Social y Asistencia Médica y Hospitalaria.

6.10 Compensación Salarial.

6.11 Protección en todas sus manifestaciones.

7. Partes Principales del Nuevo Modelo de Seguridad Social.

7.1 Actualización de bases jurídicas mediante una nueva Ley de Seguridad Social (Texto Anexo).

7.2 Concepto de Derecho a la Salud.

7.3 Seguridad Económica, basada en el concepto de Democracia Económica, participación que revaloriza el hombre, el trabajador y la familia.

7.4 Desarrollo Global, en base a la Justicia Social.

7.5 Bases Financieras Administrativas y actuariales sólidas que permitan, el logro de los objetivos propuestos.

7.6 Dirección, Administración y Controles, que eviten la corrupción y garanticen la Eficacia.

8. Sustentación:

Cabe señalar, que el deseo de un Nuevo Modelo de Seguridad Social ha sido compartido, por trabajadores y empleadores en muchas ocasiones para ello, este proyecto cuenta entre otras cosas, las siguientes bases de sustentación:

8.1 Ha sido un esfuerzo conjunto y tripartito del Estado-Empleadores y Trabajadores, donde se han invertido muchos recursos humanos y económicos.

8.2 Lo que hoy existe resulta incosteable para empleadores que a su vez tienen que contratar otros seguros privados o clínicas para resolver problemas elementales de salud de sus trabajadores, amén de otras prestaciones.

8.3 No hay interés mezquino ni sectário, solamente existe un interés general por dotar al país de un verdadero y eficaz Sistema de Seguridad Social.

Ver 4 más.

AGN 19

9. Mecanismo para el progreso:

9.1 Crear por decreto una Comisión Técnica de estudio y revisión del ante-proyecto de ley que estamos presentando y su exposición de motivos.

9.2 El decreto debe establecer en plazo máximo de 3 meses para rendir su informe al ciudadano Presidente de la República.

9.3 Los nombres que se recomiendan en el decreto, son las mismas personasque trabajamos con técnicos internacionales, en este proyecto y exposición de motivos, y que por más de 20 años, hemos estado en este proceso de Seguridad Social, tanto aquí como en el exterior.

9.4 En caso de ser designado por el ciudadano Presidente de la República, haríamos nuestro trabajo en forma honorífica.

9.5 El decreto debe establecer la necesidad de hacer cuantas consultas sean necesarias, principalmente a los empleadores y trabajadores, así como a técnicos y expertos en materia, tanto nacionales,como internacionales.

9.6 Aspiramos que el ciudadano Presidente de la República pueda presidir esta comisión de alto nivel, pero caso contrario esperamos pueda escoger el presidente que más convenga, de acuerdo a su elevado conocimiento e interés por la Seguridad Social en el país.

Jornada de Reflexión

AGN 20

1) Gran historia → Gran división actual
2) Gran estructura → Poco poca carne
3) Posibilidades → falta de recursos A. E
4) Gran aceptación → " " P. Sindical
5) " actividad → poca eficacia
6) " Líderes → sin relevo.
7) Grandes principios y valores → poca organización colectiva

Vida de las Fads.

Bien

Federal
Fentisca
Fentrapesca
Unamir

Medio bien

FENTA y Autoridad

Medio Regular

FENTRAVECU
FENSICTRADA
ANEP.

Mal

UNE
ITN.

Hechos de los apóstoles cap. I – V–8

San Lucas Capt. 22

San Juan Capt. 15

Dinero ⟷ Renuncia
Ser ⟷ no tener
Servir ⟷ no ser servido.

Preguntas

1) aceptamos nuestra realidad? ← A. Positivo / A. Negativo
2) aceptamos la necesidad de remedios radicales? ← RAICES de otros fallos.
3)

SER ⟷ NO TENER
SERVIR ⟷ NO ser servido
⟷

Trabajo de grupo

1) no hay dialogo → Reconocer nuestro fallo
2) Renco- → Falta de sinceridad
} NO HAY mistica
3) Envidia → competencia desleal
4) Grupismo → mal general

1) Se dice mucha cosa - se hace poco.
2) Poco rendimiento - mucha bulla
3) Falta de seriedad y responsabilidad
4) " de disciplina y ahorro.
5) Mucha rutina.

Raices

1) Grupismo — Individualismo
2) Mucha bulla — Poco Mistica
3) Poca racionalidad — falta de Prioridad.
4) falta de Promoción — " de apertura
5) Muchas horas de trabajo — Poco rendimiento.

Caifa
Herodes
Poncio Pilato

Despojados del hombre viejo y revestirnos del nuevo, cuyo ejemplo es cristo N. S.

aceptamos remedios radicales?

I (a) En el plano personal?
II (b) En el plano grupal o colectivo.
III (c) En el ambiente y las relaciones con: las bases, los Pastores, la Prensa y otras Orgs.
IV (d) Metodos y organización.

AGN 21

1) Definiciones = Ejemplo.

2) Cobertura = Universalización

3) Prestaciones Medicas = Igualdad

4) Prestaciones Economicas

5) Prestaciones Sociales -

Trabajo = Salud - Educación, Formación, Cultura, Vivienda Consumo, recreación, Partes

6) La familia.

7) Las Formas de Pagos de Prestaciones

8) Control

9) Dirección y ADMINISTRACION

10) otros aspectos ¿Organismos INTERNACIONALES?

Diego: electricista